



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Rectificación - Resolución Decanal N° 89/2021

---

VISTO:

La Resolución Decanal 89/2021 mediante el cual se aprueba la Opcional "Derechos de niños y niñas y políticas de infancia" para su dictado en el Primer Semestre 2021

Y CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error material involuntario en los Créditos de la Materia Opcional;

Que dicho error puede ser subsanado sin afectar la existencia del acto primigenio;

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión;

Que en consecuencia, se hace necesario disponer la rectificación del error material cometido en la Resolución Decanal 89/2021;

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

Art. 1°: Rectificar el anexo de la Resolución Decanal N° 89/2021, disponiendo que en donde dice "3 créditos", debe decir "6 créditos".

Art. 2°: Elévese al Honorable Consejo Directivo para su tratamiento y posterior giro a Dirección de Enseñanza para su conocimiento y efectos.

